

Grupo Altea
MG

Tu Contador de Confianza

GASTOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS

www.grupaltea.org

¿QUÉ ES UN GASTO?

En términos fiscales, un gasto es un desembolso de dinero realizado por una empresa o individuo con el propósito de adquirir bienes o servicios necesarios para la operación de su negocio o la satisfacción de necesidades personales.

"Los gastos representan el uso de recursos para obtener un beneficio o satisfacer una necesidad, y son fundamentales para el análisis económico y la contabilidad."

-Paul Samuelson

Desde una perspectiva contable y fiscal, los gastos se clasifican y registran en los estados financieros, y su correcta identificación y tratamiento es crucial para la determinación de la base imponible. Los gastos pueden ser deducibles de impuestos, lo que significa que pueden restarse de los ingresos para reducir la carga fiscal, siempre y cuando cumplan con los requisitos y normativas establecidas por las leyes fiscales.

¿QUÉ ES UN GASTO DEDUCIBLE DE IMPUESTOS

Un gasto deducible de impuestos es aquel desembolso que puede restarse de los ingresos brutos de una empresa o individuo para determinar la base imponible sobre la cual se calcularán los impuestos a pagar. Estos gastos deben ser necesarios, estrictamente indispensables y estar directamente relacionados con la actividad económica del contribuyente.

No todos los gastos son deducibles; para que un gasto sea considerado como tal, debe cumplir con ciertos requisitos establecidos por la legislación fiscal. Por ejemplo, deben estar debidamente documentados y registrados en la contabilidad del contribuyente.

En México, la definición y los requisitos para los gastos deducibles están establecidos en el **Artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)**, que especifica: **"Para los efectos de este Título, sólo serán deducibles los gastos que sean estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, debidamente comprobados y registrados en contabilidad conforme a las disposiciones fiscales aplicables."**

EJEMPLOS DE GASTOS DEDUCIBLES

Como mencionamos anteriormente, los gastos deducibles deben ser estrictamente relacionados e indispensables para las operaciones del negocio. Esto significa que lo que puede ser deducible para un tipo de negocio, puede no serlo para otro. Por ejemplo, la compra de ingredientes es un gasto deducible para un restaurante, pero no para un consultorio dental.

A continuación, presentamos una lista de gastos comunes que suelen ser deducibles. Sin embargo, es importante tener en cuenta que no todos los negocios pueden deducir estos gastos de la misma manera. Recomendamos siempre consultar con su contador de confianza para asegurarse de que los gastos sean deducibles según la naturaleza específica de su actividad económica.

Alquiler o Renta

Sueldos y Salarios

Suministros de Oficina

Servicios Públicos

**Mantenimiento y
Reparaciones**

Publicidad y Marketing

Gastos de Viaje y Viáticos

Honorarios Profesionales

Seguros

Capacitación y Desarrollo

Impuestos Locales

GASTOS VS. INVERSIONES

Tanto los gastos, como las inversiones, son desembolsos realizados por una empresa o individuo con el objetivo de obtener recursos necesarios para sus actividades. Sin embargo, aunque ambos pueden ser deducibles de impuestos, tienen tratamientos fiscales distintos debido a la naturaleza y el propósito del desembolso.

Gasto: Un gasto es un desembolso que se realiza para cubrir necesidades operativas y que **se consume en el corto plazo**.

Los gastos son necesarios para el funcionamiento diario de la empresa y se deducen en el mismo ejercicio fiscal en que se incurren. Ejemplos de gastos incluyen pagos de salarios, alquileres, suministros de oficina, publicidad, y servicios públicos.

Inversión: Una inversión, por otro lado, es un desembolso destinado a la adquisición de bienes o activos que **tienen una vida útil prolongada y que generarán beneficios a largo plazo**. Las inversiones no se consumen en el corto plazo y su costo se recupera gradualmente a través de la depreciación o amortización fiscal. Ejemplos de inversiones incluyen la compra de maquinaria, equipo, vehículos, y bienes inmuebles.

¿CÓMO SE DEDUCEN LAS INVERSIONES?

En el ámbito fiscal, las inversiones en activos fijos no se deducen de una sola vez, sino que se amortizan a lo largo del tiempo mediante un proceso conocido como depreciación. La ley establece que las inversiones deben depreciarse en línea recta, lo que significa que se distribuye el costo del activo de manera uniforme durante su vida útil.

Cada tipo de activo tiene una tasa de depreciación anual específica, definida por la ley. Estas tasas reflejan el desgaste y obsolescencia de los activos a lo largo del tiempo. A continuación, se presentan algunas tasas de depreciación anual comunes para distintos tipos de activos.

EJEMPLOS:

Edificios

5% anual

Equipo de cómputo

30% anual

Maquinaria y equipo

10% anual

Mobiliario y equipo de oficina

10% anual

Vehículos de transporte

25% anual

REQUISITOS FISCALES:

Para que un gasto sea considerado deducible fiscalmente, debe cumplir con ciertos requisitos establecidos por la ley. A continuación, se presentan los principales requisitos fiscales:

1. **Ser estrictamente indispensable:** El gasto debe ser necesario para la actividad del negocio y estar directamente relacionado con la generación de ingresos.
2. **Comprobantes fiscales:** Los gastos deben estar respaldados por comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) válidos y debidamente expedidos.
3. **Pago mediante medios autorizados:** Los pagos mayores a \$2,000 deben realizarse mediante transferencia bancaria, cheque nominativo, tarjeta de crédito, débito o servicios, o a través de monederos electrónicos autorizados por el SAT.
4. **Registro contable:** Los gastos deben estar debidamente registrados en la contabilidad de la empresa en el período correspondiente.
5. **Declaración oportuna:** Los gastos deben ser declarados en el ejercicio fiscal correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la ley.
6. **Retenciones de impuestos:** En el caso de pagos por servicios profesionales o arrendamientos, se debe realizar la retención del Impuesto sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda.
7. **Proporcionalidad:** Los gastos deben ser proporcionales a la actividad económica del contribuyente, es decir, deben ser razonables en relación con los ingresos obtenidos.

Cumplir con estos requisitos es esencial para que los gastos sean aceptados como deducibles por las autoridades fiscales y para evitar posibles sanciones o ajustes en caso de auditorías.

Tu Contador de Confianza

GRUPO ALTEA MG

www.grupaltea.org